



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA COBERTURA, CON CARÁCTER INTERINO, DE UNA PLAZA DE BIOQUÍMICO CLÍNICO EN EL ÁREA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (BOPA 2/01/2015)

Elevada proposición por parte de la Secretaría de la Comisión de Selección, para la cobertura con carácter interino de una plaza de Bioquímico Clínico en el Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocada por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2014 y de conformidad con lo establecido en la base séptima de dicha Resolución, esta Gerencia

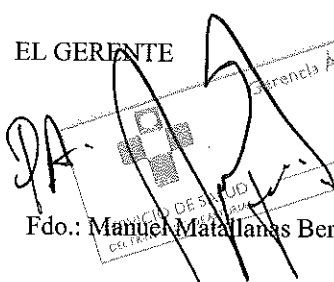
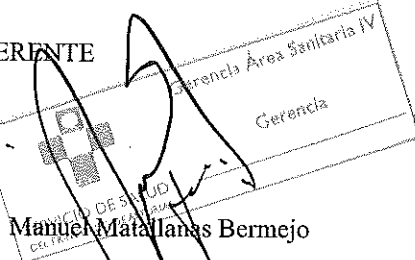
RESUELVE

UNICO: Declarar desierta la cobertura de la plaza de Bioquímico Clínico (BOPA 2/01/2015), al no alcanzar ninguno de los aspirantes el nivel mínimo exigido en el baremo específico, establecido en al menos el 50% de la puntuación máxima en dicho apartado, dado que el perfil específico de la interinidad convocada exige conocimientos de espectrometría de masas en diversas aplicaciones LC-MSMS, aplicado, no sólo a metabolopatías, sino también a peptidómica y proteómica, GC_MS para el diagnóstico de toxicología y fármacos, e ICP-MS para análisis de metales tóxicos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la ley 1/1992, de 2 de Julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de Marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre, y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo a 27 de marzo de 2015

EL GERENTE



Fdo.: Manuel Matalanas Bermejo